

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**107 JUL. 2023**

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

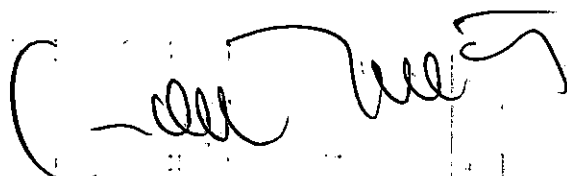
1.- Infórmesele a la DIAN Seccional Ibagué que el proceso no se encuentra digitalizado por tal razón no es posible compartir el link del expediente.

2.- En aras de prestar la debida colaboración por secretaría expídase certificación informando sobre el estado el proceso.

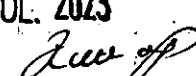
3.- En caso de requerir piezas procesales la DIAN deberá informar cuales, para proceder conforme corresponda, pues no se cuenta con personal ni con las herramientas suficientes para digitalizar el proceso.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 66 Hoy La Sra. 10 JUL. 2023  RUTH MARGARITA MIRANEDA PALENCIA

YRP.-